INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE MOTORES PARA LA PISCINA DE HOTELES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Asunción, 16 de marzo de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE MOTORES PARA LA PISCINA DE HOTELES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO*** *y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.*

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 530, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 7.200.000.- (Guaraníes; siete millones doscientos mil)*

2. PUBLICACION

- *En el SICP – ID Nº 233098*
- *Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:* ***2 de julio S.R.L, AIREMECT., TECNO ELECTRIC S.A, HIDRAULICA PARAGUAYA S.A, COMAGRO S.A.E.C.A.***
-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 05 de marzo; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fueron recepcionados 2 (dos) sobres como se dejo constancia en el acta correspondiente; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP a fin de dar cumplimiento al Artículo 34. que establece entre otras cosas que en la contratación directa c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****. Asimismo se informa que la nueva fecha de apertura de ofertas para fue fijada para el día 12 de marzo de 2012. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han recepcionado 3 (tres) ofertas; las presentadas por las siguientes empresas* ***ASATEC INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA S.A y FRIOMAR****. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.*

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *A través de la Nota DGAF 211/2012, se solicitó a la Empresa ASATEC la remisión de una copia de la petente municipal.*

5. EVALUACION LEGAL Y TECNICA DE LA OFERTA.

A – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. ***"FRIOMAR de Sixto Vera Ojeda"*** *por un monto total de* ***Gs. 7.500.000.-*** *(Guaraníes; Siete millones quinientos mil).*
2. ***"GOTSE INGENIERIA de Oscar López Duré"*** *por un monto total de* ***Gs. 18.832.000.-*** *(Guaraníes; Diez y ocho millones ochocientos treinta y dos mil).*
3. ***"ASATEC INGENIERIA de Agustín Servìn Ayala"*** *por un monto total de* ***Gs. 7.200.000.-*** *(Guaraníes; Siete millones doscientos mil).*

B - *A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"*

- ***Documentos Legales Formales y Sustanciales***

DOCUMENTOS	FRIOMAR	ASATEC INGENIERIA	GOTSE INGENIERIA
El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	7.500.000	7.200.000	18.832.000
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE – CI	CUMPLE – CI	CUMPLE – CI
Declaración Jurada de hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas ene l Art. 40 y de Integridad conforme el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en la Carta de Invitación.*

C- ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

*Los **ITEMS** propuestos en las especificaciones técnicas (Anexo 3), fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que la empresa haya cotizado en las condiciones establecidas los ítems requeridos en la Carta de Invitación.*

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACIÒN.

*La empresa cotiza los ítems requeridos y asimismo los ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO***

***6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta menor presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo al pedido realizado por la Dirección Administrativa. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.*

*La empresa **ASATEC** cotiza los ítems requeridos y con monto menor según lo detallado líneas arriba y asimismo los ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

***1-ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE MOTORES PARA LA PISCINA DE HOTELES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO** a la empresa **ASATEC INEGENIERIA** con RUC 1.363.035-0, según Orden de compra por un monto máximo de Gs.7.200.000.- (Guaraníes; Siete millones doscientos mil) .*
***2-SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.*
***3-COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*
Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sra Rosa Martinez
Asistente U.OC.

Sra. Maria Eugenia de los Rios
Asistente U.O.C.

Srta Zulma Apuril
Asistente U.OC.